

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud realizada por el apoderado en sustitución de la parte demandante, abogado *Carlos Andrés Leguízamo Martínez*, por secretaría remítase copia del auto que libró mandamiento de pago y medidas cautelares del 10 de febrero de 2020 al correo electrónico notificacionesjudiciales@judla.co

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00052